



Lima, 21 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° -2025-DP/SSG

VISTOS: El Informe Técnico N° 000003-2025-DP/SSG-OSI del Oficial de Seguridad de la Información; el Memorando N° 000411-2025-DP/SSG de la Subsecretaría General; y, el Informe Legal N° 000030-2025-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, el cual establece en el numeral 68.6 del artículo 68 que el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la Oficina de Asesoría Jurídica o en el titular de la Oficina de Tecnologías de la Información de la entidad; asimismo, este último cargo actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, de acuerdo al marco normativo expuesto, mediante la Resolución N° 000020-2021-DP/SSG, de fecha 17 de mayo de 2021, se designó al director general de la Oficina General de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales, en adición a sus funciones;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SERVIR-PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de fecha 03 de setiembre de 2024, se formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Despacho Presidencial, entre los cuales, se consideró en la Posición N° 0075 del Cuadro de Puestos de la Entidad, como denominación del puesto jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 098-2024-PCM y la Resolución N° 000044-2024-DP/SG se aprueban la Sección Primera y Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, respectivamente, que establece las competencias, funciones generales, funciones específicas de las unidades de organización. Asimismo, a través de la Resolución N° 000046-2024-DP/SG se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, el cual establece, entre los órganos de asesoramiento de la entidad, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órgano responsable de prestar asesoría a la Alta Dirección y a los demás órganos del Despacho Presidencial, en asuntos de carácter jurídico y legal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000003-2025-DP/SSG-OSI, el Oficial de Seguridad de la Información propone designar a el/la jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales del Despacho Presidencial, debiendo derogarse la Resolución N° 000020-2021-DP/SSG;



Que, en atención a lo solicitado, mediante el Memorando N° 000411-2025-DP/SSG, la Subsecretaría General solicita opinión legal para viabilizar la derogación de la mencionada resolución y formalizar la designación del mencionado rol a la nueva denominación del puesto señalado;

Que, mediante el Informe Legal N° 000030-2025-DP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica menciona que corresponde derogar la Resolución N° 000020-2021-DP/SSG y emite opinión legal señalando que es legalmente viable la emisión del acto administrativo que formalice la designación a el/la jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, como Oficial de Datos Personales del Despacho Presidencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, la máxima autoridad administrativa de la entidad designa el rol de Oficial de Datos Personales;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado mediante Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Subsecretaría General es un órgano de la Alta Dirección del Despacho Presidencial que constituye la más alta autoridad administrativa de la entidad; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio que designe al Oficial de Datos Personales del Despacho Presidencial;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Oficial de Seguridad de la Información; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412; y, la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Derogar la Resolución N° 000020-2021-DP/SSG, de fecha 17 de mayo de 2021, que designó como Oficial de Datos Personales del Despacho Presidencial a el/la directora/a general de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Designación

Designar como Oficial de Datos Personales del Despacho Presidencial a el/la jefe (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificación

Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Comunicación

Disponer que el Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial comunique a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales la designación del Oficial de Datos Personales del Despacho Presidencial, en el plazo de un (1) día hábil contado desde la emisión de la presente resolución.



Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectuar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial**